

Handwritten signature at the top center of the page.

ACTA DE REUNIÓN CONFLICTO HUASCAYACU, MOYOBAMBA
SAN MARTÍN.

Siendo las 11: 00 am, en las Instalaciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín, ciudad de Moyobamba, se dio inicio a la reunión para abordar acuerdos que busque el cese y control respecto al conflicto suscitado en la CCNN de Sugkash, anexo de la CCNN Huascayacu, ubicado en el distrito y provincia de Moyobamba, con la participación de la Oficina Regional de Diálogo y Sostenibilidad del Gobierno Regional de San Martín, Policía Nacional del Perú, Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la PCM, Prefectura Regional de San Martín, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín, Dirección General de Derechos de los pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, Federación Regional Indígena del Pueblo Awajún del Alto Mayo, Representante de las Rondas Campesinas sede Nuevo Huancabamba y Asesora Legal de los Pueblos Indígenas.

Handwritten signature and number: 08857680

Handwritten signature and number: 43162596

El representante de la Oficina de Diálogo y Sostenibilidad del Gobierno Regional de San Martín, Lic. Jaimito Azang Huamán inició la reunión saludando e indicando los objetivos de la misma, pidiendo a los asistentes guardar la cordura y el respeto para llegar a acuerdos. Asimismo, cedió la participación a cada representante de las instituciones arriba mencionadas, para su presentación y saludo correspondiente.

Al finalizar los saludos, se dio pase al desarrollo de las intervenciones:

INTERVENCIÓN DE LAS PARTES

1. POR PARTE DEL PUEBLO AWAJÚN

1.1. El Apu de la CCNN Huascayacu, Porfirio Yanquитай Wajai, informó en relación al contexto de su comunidad, expresó también su preocupación y mencionó las normas legales que amparan a los pueblos indígenas. Finalmente, consultó al presidente de las Rondas Campesinas - Sede Nuevo Huancabamba, respecto a al procedimiento de instalación de ronderos y si se consultó a la comunidad sobre la instalación de la nueva base con jurisdicción colindante a la comunidad de Sugkash?

Al respecto, el presidente de las Rondas Campesinas describió el proceso de instalación de las bases y las funciones que cumplen de acuerdo a lo establecido por la CUNARC, asociación a la que pertenecen.

1.2. Pancho Tanques, indicó que los comuneros no tenían autorización para formar una nueva base de Ronda Campesina en la jurisdicción de Sugkash y reconoció la formación de las Rondas Campesinas, de acuerdo a ley del Estado y mencionó también las normas legales de los pueblos indígenas que también está normado de acuerdo a Ley. Acto seguido, detalló los hechos suscitados en Huascayacu, comparándolo con el caso de Shimpiyacu. Finalmente, indicó que los pueblos indígenas están organizados y conocen sus derechos para defender su territorio; pidiendo que al finalizar la reunión se firmen acuerdos y compromisos para que ninguna de las partes actúen con represalias.

1.3. El presidente de la FERIAAM, Edward Cahuaza Juep, manifestó que los pobladores de la CCNN Huascayacu ha buscado el diálogo con los comuneros y que no cuentan con armas de fuego. Finalmente, exhortó a la calma y al respeto, evitando expresar adjetivos ofensivos en la presente reunión.

Handwritten signature and number: 42257022

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten signature on the right margin.

- 1.4. Noé Cahuaza, líder awajún compartió el proceso de reconocimiento y titulación de sus comunidades y a la vez, exhortó al entendimiento y al diálogo entre las partes para una convivencia de paz.

2. POR PARTE DE LOS REPRESENTANTE DE LA RONDA CAMPESINA

- 2.1. La Dra. Zadith Ángeles Guevara, representante legal de los arrendatarios del sector de Sugkash y Nuevo Sucumbe, indicó que la información brindada por los representantes del Pueblo awajún no es del todo cierto con respecto a la existencia de los "invasores". Asimismo, manifestó que la problemática se dio en el lindero del CP de Nuevo Huancabamba y que el problema es que existe un incumplimiento de contrato que existe con cada ciudadano (mostró los contratos), quienes conforman la nueva base de la Ronda Campesina. Asimismo, manifestó que existiría algún tipo de extorción por parte de los pobladores awajún. Finalmente, indicó que la nueva base de la ronda Campesina se formó para dar seguridad social y parar, de cierta manera, el abuso y no fomentar actos de violencia.

El representante de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros, José Antonio Caro, aclaró que la CCNN Sugkash es Anexo de la CCNN de Huascayacu, es decir jurisdicción de territorio indígena, por lo que las rondas campesinas no tienen competencia dentro de la misma. Finalmente, indicó que al existir un contrato, ambas partes, tienen que respetar lo pactado en el Contrato.

El asesor del Gobernador Regional de San Martín, Ing. Buenaventura Rios, aclaró el concepto de autonomía, las comunidades y los ronderos tienen autonomía pero no son soberanos y hay que definir en qué momento somos autónomos, según la ley.

Asimismo, aclaró sobre la intangibilidad del territorio de los pueblos indígenas y sobre los contratos suscritos por las comunidades, los mismos que son firmados entre las partes sin participación del Estado y que ese contrato tiene rango de Ley.

El representante de la CODEPISAM, Wilfredo Tmash, saludó a los participantes y manifestó su preocupación por lo sucedido y rechazó las manifestaciones brindadas con respecto a que el pueblo awajún cuenta con armas de fuego. Asimismo, mencionó sobre los estatutos que tienen las comunidades nativas y que si bien es cierto que no son retroactivas, pero si se pueden modificar mediante asambleas generales. Además, solicitó se aclare si la base creada en la CCNN Sugkash está formalmente adscrita a la CUNARC.

Finalmente, indicó que existía amenazas de invasión a la CCNN Sugkash y que debe ser materia de investigación por parte de la fiscalía y pidió que si la Ronda Campesina creada, se desarticule inmediatamente hasta que se solucione este conflicto.

La asesora legal de CODEPISAM, Dra. Cristina Gavancho, dio precisiones legales en relación a los derechos de los arrendatarios y sobre la prescripción adquisitiva de dominio. Asimismo, llamó a reflexión sobre lo manifestado con respecto a las acciones delictivas que se mencionó contra los pobladores awajún en relación a posesión de armas.

JOSMEL ANTUN
DNI N° 730

Porfirio Yagkash
DNI: 47633001
Porfirio Yagkash

Ministerio de Cultura
Dirección Desconcentrada de Cultura San Martín
Lucy Chumbe Rodríguez
Lic. Lucy Chumbe Rodríguez
Sub Directora



Finalmente, mencionó que ninguna Ronda Campesina puede crearse en territorio indígena, por lo tanto, esa base no tendría valides alguna y pidió tomar acuerdos claros entre las partes al respecto.

El comisionado de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la PCM, acotó que una base ronderil creada en territorio de comunidad nativa no tiene valides. Asimismo, indicó que ninguna de las partes puede tomar acuerdos unilaterales, es decir, tiene que haber un acuerdo pacifico de ambas partes. Además, aclaró que habiéndose reconocido que la jurisdicción pertenece a la CCNN de Huascayacu, se debe proponer una reunión entre los arrendatarios y los representantes de los arrendadores, en acompañamiento de las instituciones competentes para revisar y esclarecer términos de contrato de sus tierras.

EL presidente provincial de las Rondas Campesinas de Moyobamba, Franklin Altamirano Achaca, indicó que la base ronderil formada en la CCNN de Sugkash no está reconocido por la su base. Por lo tanto, no sería legal.

Presidente distrital de las Rondas Campesinas de Moyobamba, lamentó los hechos ocurridos e indicó ser respetuosos de las normas y territorios indígenas. Es por ello, que se solicitó a las bases no tomar acción alguna y que se disuelva la base formada, la misma que no tiene reconocimiento por las bases distritales ni provinciales.

ACUERDOS:

1. Que, la Comunidad Nativa de Huascayacu y los arrendatarios se comprometen inmediatamente a cesar todo tipo de acciones que generen violencia, por el bien de la población.

2. Que, la próxima reunión con participación de autoridades, PNP, arrendatarios (38), líderes de la comunidad de Huascayacu y los representantes de CODEPISAM y FERIAAM, se realice en las instalaciones de la DDC San Martín, ciudad de Moyobamba, el día viernes 15 de julio de 2022, a las 10:00 am, para revisar los términos contractuales de los contratos y/o acuerdos de arrendamiento suscritos.

Siendo las 3:30 pm, del mismo día se da por concluida la presente reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad y respaldo a la misma.

Se A. Caro
Domimedo
S 650-12
DEOP-MUNICIP
Juan Pacheco

Noe Cabaza Noashampi
DNI: 8088091
JEFE

Edward Cullacupa
Eduard Cullacupa
JEFE



Efrom
Bustamante
Santos
WILFRADO S.C.
CODEPISAM

Franklin Altamirano A.
Presidente R.C.M.

CRISTIAN PACHECO
COMITE PNP
COMUNIDAD MOYOB

DAVID
DNI: 01056490

Luis F. Santos Cruz
DNI: 03240073
PRESIDENTE DE RONDA CAMPESINA
DISTRICTAL DE MOYOBAMBA - CUNAR

Ing. BUENAVENTURA ROS ROS
DCCN EORESAM



Piñi
43000113

00837600

44216270

Dra. Zaida Angélica Durazo
CAL: 61769
Abogada.